



POSADAS, 11 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000572/2020 - Secretaría General de Economía y Finanzas - Eleva solicitud de incorporación al Presupuesto de la UNaM del Canon Bancario 1er. Cuatrimestre 2020 y ajuste 2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según se establece en el Convenio 2019-2022 con el Banco Patagonia S.A., éste realizará el pago mensual de un Canon Bancario del 2.00% (dos por ciento), calculado sobre la masa salarial neta mensual total en concepto de pago de haberes.

QUE, mediante un Acta de Decanas, Decanos y Directores de Escuelas, Rectora y Vicerrector con fecha 7 de Mayo de 2020, se acordó la distribución del Canon acumulado en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, más el ajuste correspondiente al año 2019, cuya suma total asciende a Pesos doce millones, doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintisiete con ochenta y ocho centavos (\$12.254.627,88).

QUE, en dicha Acta se estableció también que la distribución del Canon acumulado en el primer cuatrimestre/2020 será en partes iguales entre las Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado, y cuyo único destino deberá ser la financiación de gastos de obras y mantenimiento de Infraestructura, mobiliario, equipamiento informático y elementos de bioseguridad.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 016/2020, sugiriendo "Aprobar la incorporación al Presupuesto 2020 de la suma de \$12.254.627,88 correspondientes al Canon Bancario acumulado del primer cuatrimestre 2020 (enero - abril) y ajuste segundo semestre 2019, para su posterior distribución previo tratamiento en la Comisión de Desarrollo".

QUE, la Comisión Desarrollo se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 010/2020, sugiriendo "Aprobar la distribución del Canon Bancario 1er. Cuatrimestre 2020 y ajuste correspondiente del año 2019, de acuerdo a la propuesta presentada por la Sra. Rectora en partes iguales entre las nueve dependencias".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la incorporación al Presupuesto 2020 de la suma de Pesos Doce Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintisiete con Ochenta y Ocho Centavos (\$12.254.627,88), correspondiente al Canon Bancario acumulado del primer

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// cuatrimestre del año 2020 (Enero - Abril) y ajuste del segundo semestre del año 2019.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la Distribución del Canon Bancario del primer cuatrimestre 2020, según Acta Acuerdo firmada por los Decanos y Directores de Escuelas de fecha 7 de Mayo 2020, en partes iguales entre las Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado, quedando de la siguiente manera: Monto total a distribuir: Pesos Doce Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintisiete con Ochenta y Ocho Centavos (\$12.254.627,88) dividido nueve (9) dependencias: Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco con Treinta y Dos Centavos (\$1.361.625,32) para cada una.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los importes a distribuir tendrán como único destino, financiar gastos de obras y mantenimiento de infraestructura, mobiliario, equipamiento informático y elementos de bioseguridad, según previa planificación establecida por cada Dependencia.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 018-20

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones